CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO Nº 56 /2013

LCO Nº 15/2013 — ID Portal 256523

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL**, con RUC N° 80014036-2, representada por el **Dr. Econ. EDUARDO NERI GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con C.I. **Nº 932.529**, en carácter de Presidente del Directorio, según Decreto N° 55/2.013, con domicilio en la calle Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, 14° piso – Edificio Ayfra, de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FARFALLE S.R.L., R.U.C. Nº 80025384-1,** domiciliada en la casa de la Avda. España N° 1314 y Senador Long, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Tel/Fax: 021 608-960/1, representada por la **Sra. CECILIA INES RODRÍGUEZ FANDOS,** con Cédula de Identidad N° 861.381, en carácter de representante de la firma, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 44, Protocolo Comercial "A", folio 85 y sgte., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y el PROVEEDOR**, en relación a la **"Adquisición de Uniformes para Funcionarios", Lote 1 Uniforme para Personal Femenino, Lote 2 Uniforme para Personal Masculino y Lote 3 Uniforme para Personal Superior**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

FARFALLE S.R.L.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Anticipo y la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) las Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega, Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente Contrato como Anexo.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto el Objeto del Gasto específico, Rubro 320 "Textiles y Vestuarios", Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación, según CDP 163/2013.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

Año	T.P.	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	320	30	1	99	141.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº 256523.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2013 "Adquisición de Uniforme para Funcionarios" convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según Resolución de Directorio Nº 1676/2013, de fecha 1 de noviembre de 2013 y la adjudicación fue realizada por Resolución de Directorio Nº 1935/2013, de fecha 29 de noviembre de 2013, Acta N° 47; Rectificada por Resolución de Directorio N° 2005/2013 de fecha 2 de diciembre de 2013, Acta N° 50.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

5.1. Los precios unitarios y montos mínimos y máximos de cada Lote adjudicado se detalla seguidamente:

LOTE 1 – UNIFORME PARA PERSONAL FEMENINO

Nº de Orden	Nº de Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Monto mínimo Gs. (IVA Incluido)	Monto máximo Gs. (IVA Incluido)
1	1	Camisa Mangas cortas	FARFALLE	Paraguay	Unidad	238	260	68.000	16.184.000	17.680.000
2	1	Camisa	FARFALLE	Paraguay	Unidad	119	130	68.000	8.092.000	8.840.000
3	1	Camisa Mangas Largas	FARFALLE	Paraguay	Unidad	119	130	97.750	11.632.250	12.707.500
4	1	Saco con Mangas 3/4	FARFALLE	Paraguay	Unidad	119	130	140.250	16.689.750	18.232.500
5	1	Saco con Mangas Largas	FARFALLE	Paraguay	Unidad	119	130	144.500	17.195.500	18.785.000
6	1	Abrigo o Tapado Largo	FARFALLE	Paraguay	Unidad	119	130	216.750	25.793.250	28.177.500
7	1	Pantalón	FARFALLE	Paraguay	Unidad	238	260	66.250	15.767.500	17.225.000
8	1	Pañuelo	FARFALLE	Paraguay	Unidad	119	130	28.000	3.332.000	3.640.000
9	1	Cinto	FARFALLE	Paraguay	Unidad	119	130	30.000	3.570.000	3.900.000
10	1	Vestido	FARFALLE	Paraguay	Unidad	119	130	105.000	12.495.000	13.650.000
								TOTALES Gs.	**130.751.250**	**142.837.500**

FARFALLE S.R.L.

Para Lote 1 - UNIFORME PARA PERSONAL FEMENINO: El Monto Mínimo asciende a la suma de Gs. 130.751.250 (Guaraníes ciento treinta millones setecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 142.837.500 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos treinta y siete mil quinientos) IVA incluido.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

LOTE 2 – UNIFORME PARA PERSONAL MASCULINO

N° de Orden	N° de Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Monto mínimo Gs. (IVA incluido)	Monto máximo Gs. (IVA incluido)
1	2	Camisa Mangas Cortas	FARFALLE	Paraguay	Unidad	213	240	80.750	17.199.750	19.380.000
2	2	Camisa Mangas Largas	FARFALLE	Paraguay	Unidad	426	480	85.000	36.210.000	40.800.000
3	2	Saco	FARFALLE	Paraguay	Unidad	213	240	237.500	50.587.500	57.000.000
4	2	Pantalón	FARFALLE	Paraguay	Unidad	426	480	72.200	30.757.200	34.656.000
5	2	Chaqueta	FARFALLE	Paraguay	Unidad	213	240	313.500	66.775.500	75.240.000
6	2	Corbata	FARFALLE	Paraguay	Unidad	213	240	32.500	6.922.500	7.800.000
								TOTALES Gs.	**208.452.450**	**234.876.000**

Para Lote 2 - UNIFORME PARA PERSONAL MASCULINO: El Monto Mínimo asciende a la suma de Gs. 208.452.450 (Guaraníes doscientos ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 234.876.000 (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones ochocientos setenta y seis mil) IVA incluido.

LOTE 3 – UNIFORME PARA PERSONAL SUPERIOR

N° de Orden	N° de Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Monto mínimo Gs. (IVA incluido)	Monto máximo Gs. (IVA incluido)
1	3	Juego Completo de traje (incluye 1 saco, 1 blusa (mujeres) o 1 camisa mangas largas (caballeros) y 1 pantalón o 1 pollera)	FARFALLE	Paraguay	Unidad	7	14	680.000	4.760.000	9.520.000
								TOTALES Gs.	**4.760.000**	**9.520.000**

FARFALLE S.R.L.

Para Lote 3 - UNIFORME PARA PERSONAL SUPERIOR: El Monto Mínimo asciende a la suma de Gs. 4.760.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos sesenta mil) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 9.520.000 (Guaraníes nueve millones quinientos veinte mil) IVA incluido.

Los montos totales del contrato, contemplado los Lotes 1, 2 y 3, son: Monto Mínimo Total Gs. 334.963.700 (Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil setecientos) IVA incluido y el Monto Máximo Total Gs. 387.233.500 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones doscientos treinta y tres mil quinientos) IVA incluido.

El monto que podrá ser aplicado al presente Ejercicio Fiscal es de Gs. 141.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones) IVA incluido, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2014, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

5.2. **LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:** El pago de la provisión será efectuado en Guaraníes, según las siguientes condiciones:

a. ANTICIPO: 30 % (treinta por ciento) del valor mínimo del Contrato, luego de la firma del mismo y previa presentación de la solicitud respectiva por escrito y entrega de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Anticipo a satisfacción de CONATEL.

b. SALDO: el monto restante del valor mínimo del contrato será efectuado a la recepción del total de bienes previstos en las cantidades mínimas.

De cada pago que solicite el Proveedor que correspondan a las cantidades mínimas, se efectuará el descuento del 30% correspondiente al anticipo. El pago por las cantidades superior a las cantidades mínimas detalladas será efectuado luego de la entrega de las prendas requeridas.

Para cada pago el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pdte. Franco Nº 780 y Ayolas, Piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de Factura, número de Contrato; y adjuntado la Factura, Nota de Remisión o el Acta de Recepción correspondiente, Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, luego de realizados los procedimientos internos de control.

Conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% en carácter de contribución, además de las retenciones correspondientes al IVA y al Impuesto a la Renta.

5.3. Los precios citados estarán sujetos a reajustes conforme a las Condiciones Especiales del Contrato, según se detalla:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $Pr = P \times (IPC_1 / IPC_0)$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas.

5.4. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 60 (sesenta) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero como cero un por ciento) mensual.

FARFALLE S.R.L.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

CLAUSULA SEXTA: MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El presente Contrato tendrá la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, Plurianual, de acuerdo al art. 36° del Decreto Nº 21909/2003 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", con vigencia de 6 (seis) meses, contados a partir su suscripción.

6.2. La vigencia del Contrato correspondiente al Ejercicio del 2014 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El Proveedor deberá entregar las prendas, teniendo en cuenta los plazos de entrega, cualquier anticipo en el plazo de la entrega, no modificará las condiciones de este Contrato, en lo referente al plazo y cantidad de entrega de los mismos.

El suministro deberá ser entregado de acuerdo a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos, Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Capital Humano de CONATEL.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del Contrato.
9.2 **Garantía de Anticipo**: Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo o guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto.
La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Proveedor, en alguno de los siguientes tipos:
a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.;
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay

9.3 Lugar de Entrega de las Garantías: Gerencia Operativa de Contratación, Departamento de Contratos, Presidente Franco 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 11, Bloque "B".

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

FARFALLE S.R.L.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas

10.3 El valor de las multas será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora, por cada día de atraso en la entrega de los mismos.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2.003 en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una Protesta o Investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2013.

CECILIA INES RODRÍGUEZ FANDOS
REPRESENTANTE FARFALLE S.R.L.

EDUARDO N. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE DIRECTORIO
CONATEL

FARFALLE S.R.L.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO

LCO Nº 15/2013 — ID Portal 256523

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS"

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGA DEL PLIEGO DE BASES

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

FARFALL

2. Especificaciones Técnicas

La CONATEL requiere la Adquisición de Uniformes para Funcionarios por Contrato Abierto, donde la cotización total se realizará por la suma de unidades de la cantidad máxima de las prendas. Todas las prendas de vestir deberán ser nuevas, estar en perfecto estado y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicadas en el Programa de Suministros. Deberán traer muestras, una vez solicitados por el Comité de Evaluación de cada uno de los ítems de los lotes ofertados con sus Ofertas.

2.1. Generalidades

La presente Especificación Técnica fija las características mínimas que deberán cumplir la provisión de uniformes para los funcionarios objeto del presente llamado.

- El Oferente que resulte adjudicado deberá prever la confección de medidas grandes especiales, sin que esto signifique un costo mayor para la Convocante (se estima en 20 la cantidad de funcionarios que requieren medidas grandes especiales, entre damas y caballeros).

- El Oferente Adjudicado estará obligado a acudir a las oficinas de la CONATEL para la toma de medidas de los funcionarios, conforme al Cronograma establecido de común acuerdo entre la Gerencia de Capital Humano y el/la Contratista.

- Para los funcionarios que se encuentran prestando servicios en las Regionales de Luque, Encarnación y Ciudad del Este respectivamente, para la toma de medidas, posterior prueba y entrega in situ, se realizará con representantes de la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia Operativa de Contrataciones y el Oferente adjudicado.

- El Oferente adjudicado deberá contar con movilidad propia para la toma de medidas a ser realizadas conjuntamente con los representantes de la Gerencia de Capital Humano, a los funcionarios de las Regionales de Ciudad del Este, Encarnación, y Luque.

2.2. Descripción de los Servicios

LOTE 1 – PERSONAL FEMENINO						
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad máxima**
1	53101604-001	Camisa mangas cortas entallada en tela en poplín elastizado color blanco en fantasia conforme a muestra de tela (composición 97% algodón 3% elastano). Corte bajo el pecho en la parte superior delantera. Cuello clásico perfecto 8 cm., abertura del cuello en V, tirilla 4 cm., pinzas delanteras y traseras, mangas japonesas con frunce, ruedo dobladillado, 7 botones tipo nácar, costura interna 9 pulgadas por pulgada, pespunte 9 puntadas por pulgada, entretela americana en cuello, puño de manga, tirilla, ruedos dobladillados más pespunte, utilizar aguja N° 80 DP punta estándar.	Unidad	Unidad	238	260

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

FARFALLE S.

2	53101604-001	Camisa conforme a muestras en tela poplín elastizado (composición 97% algodón, 3% elastano) color arena oscuro, cuello clásico 8 cm., tirilla de 4 ctms., pinzas delantero y trasero, mangas cortas, dobladillada en 2 cm. con tirilla y un botón de nácar en cada manga, ruedo dobladillado, 8 botones tipo nácar, costura interna 9 puntadas por pulgada, pespunte 9 puntadas por pulgada, carterón clásico 3 cm., entretela americana en cuello, carterón, tirilla, pretina en manga, ruedos dobladillado más pespunte, utilizar aguja N° 80 DP punta estándar.	Unidad	Unidad	119	130
3	53101604-001	Camisa mangas largas entallada en tela conforme a muestra en poplín elastizado color blanco en fantasía (composición 97% algodón 3% elastano). Corte bajo el pecho en la parte superior delantera. Cuello clásico perfecto 8 cm., tirilla 4 cm., pinzas delanteras y traseras, mangas largas, puño 7 cm., un botón de nácar en cada manga, ruedo dobladillado, 7 botones tipo nácar, costura interna 9 pulgadas por pulgada, pespunte 9 puntadas por pulgadas, entretela americana en cuello, tirilla, ruedos dobladillado más pespunte, utilizar aguja N° 80 DP punta estándar	Unidad	Unidad	119	130
4	53101904-001	Saco entallado con mangas ¾ en tela conforme a muestra, en gabardina elastizada color gris oscuro liso (composición 97% poliéster con 3% elastano) conforme a muestra. Corte entallado con martingala y una abertura en la parte posterior del saco. Totalmente forrado en tejido diolen. Dos botones de pasta al tono N° 22 en delantero, con pasa cinto corto de cinco cm. en cada manga, un botón N° 22 de pasta en cada manga, ojaldres bordados comunes, dos bolsillos pespuntados tipo ojal en el delantero inferior, un bolsillo pespuntado superior izquierdo para el pañuelo. Dos pinzas delanteras y dos pinzas traseras. Los bolsillos deberán tener forros de tejido diolen mismo color. Entretela americana en cuello, vista, tirilla, costura interna 9 puntadas por pulgada, pespunte 9 puntadas por pulgada, ruedos dobladillado más pespunte, pespunte reforzado en pegado de bolsillo, ojal bordado común, utilizar aguja N° 80/90 DP punta estándar.	Unidad	Unidad	119	130

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

ARFALLE S.R.L.

5	53101904-001	Saco entallado con mangas largas en tela conforme a muestra en gabardina elastizada color gris oscuro liso (composición 97% poliéster con 3% elastano) conforme a muestra. Corte entallado con una abertura y martingala en la parte posterior del saco. Dos pinzas delanteras y dos pinzas traseras. Totalmente forrado en tejido diolen Dos botones de pasta al tono N° 22 en delantero, un botón N° 22 de pasta en cada manga, dos bolsillos tipo ojal, un bolsillo superior izquierdo para el pañuelo. Los bolsillos deberán tener forros de tejido diolen mismo color y pespuntados. Entretela americana en cuello, vista, tirilla, costura interna 9 puntadas por pulgada, pespunte 9 puntadas por pulgada, ruedos dobladillado más pespunte, pespunte reforzado en pegado de bolsillo, ojal bordado común, utilizar aguja N° 80/90 DP punta estándar.	Unidad	Unidad	119	130
6	53101804-999	Abrigo o tapado mangas largas entallada en tela conforme a muestra, en paño de lana (100% paño de lana) color rojo Ferrari, largo hasta las rodillas, con solapa que se prende con un botón al costado, bolsillos forrados con tejido diolen de 11 cm. A los costados con tapa de 4 cm., cinto largo de 1.59 mts. de largo, 6 cm. de ancho, tapado totalmente forrado en tejido diolen al tono, 5 botones de pasta N° 40 en delantero, un botón de pasta N° 40 en cada manga, entretela americana en solapa, tapa bolsillo, costura interna 9 puntadas por pulgada, pespunte 9 puntadas por pulgada, pespunte reforzado en pegado de bolsillo, utilizar aguja N° 80/90 DP punta estándar. Pasa cintos con cintos de 6 cm. de ancho con un botón N° 28 con pespuntes sobre las mangas.	Unidad	Unidad	119	130
7	53101502-001	Pantalón en tela conforme a muestra, en gabardina elastizada color gris oscuro liso (composición 97% poliéster elastano 3%) conforme a muestra. Corte recto, pretina fina de 4 cm. de ancho, cinco pasa cintos finos 1.5 cm., un botón N° 18 de pasta mismo tono, ojal bordado común, cierre delantero invisible de plástico común 15 cm. al tono, tiro trasero con costura reforzada, ruedo de 3 cm. dobladillos costura invisible. Bolsillos pespuntados: dos ojalados en la parte posterior y uno delantero ojaldrado. Dos pinzas traseras superiores.	Unidad	Unidad	238	260
8	53102502-002	Pañuelo en tela conforme a muestra, en tela chifón color rojo Ferrari. Medida: 20 cmts. de ancho por 20 cm. de largo.	Unidad	Unidad	119	130
9	53102502-002	Cinto en tela conforme a muestra, en tela chifón color rojo Ferrari forrado con entretela. Medida: 3 cmts. de largo por 1,50 mts. de ancho.	Unidad	Unidad	119	130

duardo N. González M.
Presidente
CONATEL

FARFALLE S.R.

10	53102002-001	Vestido entallado elastizado largo hasta bajo las rodillas sin mangas en tela conforme a muestras, en gabardina elastizada (composición 97% poliéster 3% elastano) colores: rojo Ferrari liso en parte superior con detalles en gabardina elastizada color gris oscuro liso en la parte superior, mismo de la parte inferior; y en la parte inferior en color gris oscuro liso. Totalmente forrado en tejido segunda piel elastizada al tono, corte Jackie sin manga, cuello bote, corte bajo pecho, con una abertura en la parte posterior, un cierre invisible de 45 cm., broche metal parte superior trasera, con tiras virolas de 2 ctms alrededor de las mangas y cuello, mismo color gris de la parte inferior. Cinto fino con pequeño moño chato mismo color gris parte inferior de la pechera de 2 cmts., 9 puntadas por pulgada, ruedo de 3 cmts. dobladillado costura invisible, aguja N° 80 DP punta estándar	Unidad	Unidad	119	130

LOTE 2 – PERSONAL MASCULINO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad máxima
1	53101602-001	Camisa corte italiano en tela poplín (composición 65% poliéster. 35 % algodón) color blanco conforme a muestras, cuello corte italiano de 8 cm., tirilla 4 cm., mangas cortas, 8 botones de pasta en delantero, carterón clásico 3 cm., costura interna 9 puntadas por pulgada, pespunte 9 puntadas por pulgada, entretela en carterón, cuello, tirilla, ruedos dobladillado más pespunte,	Unidad	Unidad	213	240
2	53101602-001	Camisa con corte italiano en tela poplín (composición 65% poliéster. 35 % algodón) color blanco conforme a muestras, cuello corte italiano de 8 cm., tirilla 4 cm., mangas largas, puño 7 cm. corte italiano, 2 botones de pasta en cada manga, 8 botones de pasta en delantero, carterón clásico 3 cm., costura interna 9 puntadas por pulgada, pespunte 9 puntadas por pulgada, entretela en carterón, cuello, tirilla, pretina de manga, ruedos dobladillado más pespunte, utilizar aguja N° 80 DP punta estándar.	Unidad	Unidad	426	480
3	53101902-001	Saco mangas largas con corte italiano conforme a muestras, en tela cachemir inglés, color gris oscuro, con solapa totalmente pespunteada, dos aberturas en la parte posterior del saco, totalmente forrado en tejido diolen, con 2 botones de pasta al tono Nº 22 en delantero, 2 botón de pasta al tono Nº 22 en cada manga, ojal bordado común, 2 bolsillos con tapas de 11 cm. en delantero, entretela americana en cuello, vista, costura interna 9 puntadas por pulgada, pespunte 9 puntadas por pulgada, ruedos costura invisible, utiliza aguja Nº 80/90 DP punta estándar.	Unidad	Unidad	213	240

ARFALLE S R.L.

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

4	53101502-001	Pantalón en tela cachemir ingles conforme a muestras, color gris oscuro, corte italiano, pretina fina 4 cm., 7 pasa cintos finos 1.5 cm., 1 broche de acero inoxidable, 1 cierre común de plástico de 15 cm., entretela americana en pretina, 2 bolsillos delantero, 2 bolsillos ojal traseros con ojalillos y botón de pasta Nº 12, forro tejido diolen al tono para bolsillos, tiro trasero costura reforzada, ruedos de 3 cm. dobladillado costura invisible, costura interna 9 puntadas por pulgada, pespunte 9 puntadas por pulgada, utilizar aguja N° 80 DP punta estándar.	Unidad	Unidad	426	480
5	53101802-002	Chaqueta sobretodo conforme a muestras en tela paño de lana, (composición 100 % paño de lana), color negro, cuello clásico de 8cm, 2 bolsillos con tapa de 11 cm. en delantero, forro tejido diolen al tono, 3 botones de pasta Nº 22 en delantero, ojal bordado común, entretela americana en solapa, 2 aberturas posteriores, costura interna 9 puntadas por pulgada, pespunte 9 puntadas por pulgada, ruedo costura invisible interno, utiliza aguja Nº 80/90 DP punta estándar.	Unidad	Unidad	213	240
6	53102502-001	Corbata conforme a muestra en tela brocato, Jackard, color gris con fantasía, 8 cm. en punta gruesa, 4 cm. en punta fin, costura interna 9 puntadas por pulgada, utilizar aguja N° 80 DP punta estándar.	Unidad	Unidad	213	240

LOTE 3 – PERSONAL SUPERIOR

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad máxima
1	53101902-002	Juego Completo de traje (incluye 1 saco, 1 blusas (mujeres) o 1 camisas mangas largas (caballeros) y 1 pantalones o 1 pollera). Color a elección, tejido cachemir, según muestrario a ser presentado por el Proveedor. Elección de modelo por el Personal Superior. Se tendrá en cuenta la presentación, calidad y la confección de las prendas terminadas.	Unidad	juego	7	14

LOTE 4 – REMERAS PERSONAL MASCULINO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad máxima
1	53103001-003	Remera mangas cortas, Tipo polo caballero, color blanco, en tejido pique de algodón 100%, remera, con cuello de algodón al mismo tono, con carterón añadido, con diseño en el bajo carterón con tejido Poplín, botón x 2 en el carterón mangas con pretina.	Unidad	Unidad	213	240

FARFAI

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

2. Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Lugar de provisión del servicio	Fecha(s) de entrega
1	LOTE 1 – PERSONAL FEMENINO	Unidad	Oficinas de CONATEL. Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano Asunción. Luque. Encarnación. Ciudad del Este.	Según Cronograma detallado más abajo
2	LOTE 2 – PERSONAL MASCULINO	Unidad	Oficinas de CONATEL. Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano Asunción. Luque. Encarnación. Ciudad del Este.	Según Cronograma detallado más abajo
3	LOTE 1 – PERSONAL SUPERIOR	Unidad	Oficinas de CONATEL en Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano Asunción	Según Cronograma detallado más abajo
4	LOTE 1 – REMERAS PERSONAL MASCULINO	Unidad	Oficinas de CONATEL. Edificio Ayfra, Piso 6, Gerencia de Capital Humano Asunción. Luque. Encarnación. Ciudad del Este.	Según Cronograma detallado más abajo

CRONOGRAMA DE ENTREGA

La CONATEL por medio del Administrador del Contrato, y dentro de un plazo máximo de 10 días corridos a partir de la fecha de suscripción del Contrato, remitirá al Proveedor el Listado de Funcionarios para los cuales se deben confeccionar los Uniformes, y el Proveedor deberá realizar los trabajos de acuerdo al siguiente cronograma:

La primera tanda será solicitada por las cantidades mínimas establecidas, que corresponden a la cantidad de personales actuales de la institución.

Toma de Medidas: A partir de la suscripción del Contrato (Incluye la toma de medidas al personal de las Regionales (Luque, Ciudad del Este y Encarnación)

1ª Prueba: A partir de la suscripción del Contrato se realizará luego de 20 días.

2ª Prueba: Dentro de los 15 días posteriores a la 1ª Prueba realizada.

Entrega Total de los Bienes: A más tardar a 90 días posteriores a la emisión de la Orden de suministro. Se deberá tener en cuenta la remisión de bienes a las Regionales (Luque, Ciudad del Este y Encarnación) a cargo de la empresa adjudicada.

Los pedidos de confección de uniformes por encima de las cantidades mínimas serán realizados según necesidad y el plazo de entrega de estos será de 30 (treinta) días calendarios posteriores a la recepción del pedido respectivo.

3. Planos o Diseños:

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

FARFALLE